MINUTA DEL CONVENIO SOLIDARIO
No. CD-CS-003-2025

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Se procede a elaborar los estudios previos que justifican o explican claramente a la comunidad en general del Municipio de Manaure Balcón del Cesar- Cesar, la necesidad de acudir al convenio solidario, como negocio jurídico de naturaleza pública, para satisfacer, complacer y direccionar los fines esenciales del Estado. El estudio previo es el acto jurídico que representa claramente la etapa precontractual, la cual se estructura en los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia y planeación. Por lo anterior, y en desarrollo de lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1551 de 2012, artículo 6, Ley 136 de 1994, artículo 141, Código de Régimen Municipal (Decreto Ley 1333 de 1986) artículos 375 a 378, las disposiciones pertinentes y aplicables la ley 80 de 1993 y el Decreto único Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas jurídicas de aplicación nacional que las adicionen, deroguen o modifiquen, el Municipio de Manaure Balcón del Cesar desea acordar, perfeccionar y ejecutar un convenio solidario con **LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VEINTIUNO DE ENERO DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR – CESAR**, que permita aportar notablemente las condiciones del entorno barrial a través de acciones que busquen integrar la sociedad civil con el estado.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las actuales circunstancias se exigen que la administración pública, en lo nacional, en lo territorial, se encuentre "habilitada" para proporcionar servicios de calidad, teniendo en cuenta sus deberes y responsabilidades con el apoyo al control social, y el acceso del ciudadano a la gestión Pública.

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VEINTIUNO DE ENERO, tiene como propósito principal construir y gestionar procesos comunitarios que mejoren la calidad de vida de la comunidad que representamos, la carencia de recursos no le permite ejecutar obras menores que puedan facilitar la convivencia y el entorno barrial, es deber del estado en toda su estructura apoyar y fortalecer los organismos comunales para que cumplan con su propósito ante la sociedad (construir comunidad) como lo establece la ley 1551 y ley 743 de 2002.

Por otra parte, el Decreto 1930 de 1979 en su Artículo 1 Define La Junta de Acción Comunal *"Artículo 1º.-* *Junta de Acción Comunal es una corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad."*

Así mismo el artículo 5 de la Ley 2166 de 2021 establece la definición de acción comunal ***"ARTÍCULO 5. Definición de acción comunal.*** *Para efectos de esta Ley se entenderá como acción comunal la expresión social organizada, autónoma, multiétnica, multicultural, solidaria, defensora de los Derechos Humanos, la*

comunidad, el medio ambiente y la sociedad civil, cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, así como el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa."

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, las "entidades del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal" y los organismos de acción comunal podrán celebrar directamente convenios solidarios con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía, es decir, la modalidad de contratación establecida para este caso es la contratación directa. La referida Ley se encuentra vigente y establece el marco normativo que rige la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con Organismos de Acción Comunal.

La junta de acción comunal, tiene como propósito principal construir y gestionar procesos comunitarios que mejoren la calidad de vida de la comunidad que representan, la carencia de recursos no le permite ejecutar obras menores que puedan facilitar la convivencia y el entorno barrial, es deber del estado en toda su estructura apoyar y fortalecer los organismos comunales para que cumplan con su propósito ante la sociedad (construir comunidad) como lo establece la ley 1551 de 2012 y ley 743 de 2002.

Existen diversas disposiciones amparadas en el principio Constitucional de configuración del Estado como una democracia participativa, que respaldan la necesidad de introducir mecanismos de participación ciudadana en los diferentes momentos de la gestión pública desde su planeación y ejecución como en su evaluación y control.

Las entidades públicas son responsables de promover una ciudadanía activa y facilitar el ejercicio a la participación ciudadana; de garantizar que en la toma de decisiones se dé el reconocimiento y respeto al derecho librea la información y a la comunicación, a la participación en las decisiones de la administración y al acceso a la documentación pública.

Amplia normatividad como la Ley estatutaria 134 de 1994 y 1757 de 2015, sobre los mecanismos de participación ciudadana, la Ley 1551 de 2015, Ley 2166 de 2021 y 136 de 1994 de régimen municipal, el documento CONPES de 2779 de 1995 para la promoción de la participación de la sociedad civil, la Ley 489 de 1998, Estatuto básico de la administración pública, Ley 1712 de 2014, sobre transparencia y el derecho de acceso a la información Pública Nacional, Ley 1755 de 2015, sobre la regulación del Derecho de Petición, Ley 743 de 2002, sobre la elección de las Juntas de Acción Comunal y las Comisiones de Convivencia y Conciliación entre otras, han dotado a la sociedad de herramientas para el ejercicio del control y participación social en la gestión pública.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo "MAS CERCA DE LA GENTE 2024-2027" en lo referente a la ***Participación Ciudadana,*** contiene:ç
"*El Municipio de MANAURE BALCÒN DEL CESAR- CESAR, tiene un bajo índice Fortalecimiento Juntas de Acción Comunal, Organización Comunal de Primer*

*Grado. *Fortalecimiento de Asociaciones de Juntas de Acción Comunal de Segundo Grado. *Fortalecimiento de Veedurías"*

La participación ciudadana en el control de la gestión pública es uno de los componentes de modernización y fortalecimiento de la capacidad institucional del sector público, impulsados desde la Constitución Política los desarrollos legislativos y las políticas Públicas del Estado, orientadas desde los Planes de Desarrollo Locales, en este caso la política pública que ha bien fue aprobada en el gobierno representado por el señor alcalde municipal Dr. JUAN CARLOS ARAUJO OROZCO, además, del fondo comunal que busca financiar proyectos que vallan encaminados a mejorar los entornos barriales como lo estable el plan de desarrollo 2024-2027 "MÀS CERCA DE LA GENTE", en su **Eje: *3 4.5 Manaure digna, incluyente y equitativa: seguridad humana integral.* Programa: Programa: "…*atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Subprograma: intersubsectorial Desarrollo Social Meta: 100% Porcentaje de atención integral para adultos mayores…"***

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La vejez es la etapa de la vida en la cual las capacidades productivas del ser humano disminuyen y las necesidades básicas aumentan, requiriendo un cuidado psicosocial y de salud especial como consecuencia del agotamiento físico y mental que representa el haber desarrollado un proyecto de vida, que en su momento contribuyó al desarrollo de una sociedad en crecimiento, la cual como retribución debe garantizarle una vejez digna a través de programas de atención integral al adulto mayor.

Así las cosas, actualmente el Municipio de Manaure Balcón del Cesar, no cuenta con infraestructura idónea para la atención integral bajo la modalidad de comedor a los adultos mayores que se encuentran en estado de abandono o vulnerabilidad por la incapacidad económica para sufragar sus propios gastos para lo cual se debe garantizar (alimentación) como contribución que impacte positivamente en su calidad de vida y permita llevar a cabo el proceso de envejecimiento digno, productivo y participativo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es Insuficiente la capacidad instalada para la atención integral del adulto mayor en el comedor ubicado en el barrio 21 de enero en el Municipio de Manaure Balcón del Cesar.

CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS

CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Ausencia de infraestructura para la atención integral del adulto mayor.	• Baja gestión de proyectos para el fortalecimiento de la atención integral al adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad.

EFECTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EFECTOS DIRECTOS	**EFECTOS INDIRECTOS**
Bajo nivel de la calidad de servicios prestados.	• Incumplimiento de la normatividad relacionada con la protección al adulto mayor. • Afectación de la calidad de vida de los adultos mayores.

ANALISIS POBLACIONAL

- Población afectada: 600 personas
- Fuente de financiación: Base de datos programa Adulto Mayor del Municipio
- Localización: Barrios ubicados en la cabecera municipal, Veredas y centros poblados del Municipio.

PROYECCION DE MERCADO

Bien o servicio	**Adecuación y mejoramiento de infraestructura**		
Medido a través de	Número		
Descripción	El proyecto consiste en la construcción de losa de concreto y adecuación del comedor del adulto mayor ubicado en el barrio 21 de enero		
Descripción de la Demanda	Implementación de un programa de atención integral del adulto mayor en el municipio de Manaure		
Descripción de la Oferta	Programa de atención integral del adulto mayor en el municipio de Manaure		
Año	**Oferta**	**Demanda**	**Déficit**
2021	0	1	-1
2022	0	1	-1
2023	0	1	-1
2024	0	1	-1
2025	1	1	0
2026	1	0	1
2027	1	0	1
2028	1	0	1
2029	1	0	1

ANALISIS DE PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	**DESCRIPCIÓN**
Actor	Municipal
Entidad	MANAURE BALCÓN DEL CESAR - CESAR
Posición	Cooperante
Interés o Expectativa	Garantizar la atención integral a los adultos mayores del municipio.

Contribución o Gestión	Aportes económicos, técnicos y legales para la puesta en marcha de la alternativa.
Actor	Otro
Entidad	Adultos mayores del municipio de Manaure Cesar
Posición	Beneficiario
Interés o Expectativa	Serán los directos beneficiados con el proyecto.
Contribución o Gestión	Beneficiados con el proyecto de adecuación de la infraestructura del comedor 21 de enero en el municipio de Manaure, Cesar.
Actor	Otro
Entidad	Secretaria de Planeación Municipal
Posición	Cooperante
Interés o Expectativa	Lograr atender las metas programadas en el plan de desarrollo municipal en la vigencia fiscal 2024 - 2027.
Contribución o Gestión	Se encargará de la supervisión técnica del proyecto.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad instalada para la atención integral del adulto mayor en el comedor ubicado en el barrio 21 de enero en el municipio de Manaure, Cesar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adecuar la infraestructura para la atención a los adultos mayores en el Municipio de Manaure.
- Promover el auto cuidado y la formación de la población sobre el proceso de envejecimiento.

DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

En el proyecto a desarrollar se propone beneficiar a 600 Adultos mayores, con la construcción de losa de concreto y adecuación del comedor del adulto mayor en el barrio 21 de enero la cual contempla las siguientes actividades:

1 PELIMINARES: CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1, LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO Y EXCAVACION MANUAL, NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.
2 RELLENOS: RELLENOS SELECCIONADO-COMPACTADO.
3 CONCRETOS, ACEROS Y ACABADOS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI No. 3 o 3/8", SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15CM 4.0MM (Xx-084), PAÑETE ALLANADO 1.4 Y SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE.
4 COMPONENTE ELECTRICO: SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTE Y SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS.

5 CUBIERTA BATERÍAS SANITARIAS: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA.
6 TRANSPORTES: RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES EN GENERAL.

INGRESOS Y BENEFICIOS DEL PROYECTO

Ahorro de gastos en los que es necesario incurrir para ofrecer los programas sociales y de permanencia de la población Adulta Mayor el Municipio.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: La cantidad se mide en la población Adulta mayor Vulnereble

Descripción Valor Unitario: El valor se mide en el ahorro promedio anual que debe ser atendido en el programa Adulto Mayor

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	600,00	$50.000,00	$30.000.000,00
1	600,00	$80.000,00	$48.000.000,00

ANALISIS DE RIESGOS

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la atención integral del adulto mayor.	**Probabilidad**: 2. Improbable **Impacto**: 4. Mayor	Afectación de la calidad de vida de los adultos mayores.	Asegurar la asignación de recursos, ya sea desde el inicio de la vigencia o con la transferencia en su gran totalidad de los mismos.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Incumplimiento por parte del contratista.	**Probabilidad**: 4. Probable **Impacto**: 4. Mayor	Atraso en la ejecución de actividades del proyecto y/o mala prestación del servicio a los adultos mayores.	Seguimiento y supervisión permanente a la ejecución de las actividades.
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: CONCRETOS, ACEROS Y ACABADOS Riesgo: No ejecución de los recursos .	**Probabilidad**: 2. Improbable **Impacto**: 3. Moderado	Incumplimiento en la adquisición de todos los equipos debida atención a los adultos mayores	Contar con un listado de proveedores

Aunado a ello, dentro del documento denominado *"Carta de Intención y Colaboración suscrita entre el Municipio de Manaure y ACICDTI"*, se determinó *"…la definición de estrategias y rutas que articuladamente logren el objetivo propuesto…"*

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Fallas en la puesta en funcionamiento de la nueva sede	**Probabilidad:** 1. Raro **Impacto:** 3. Moderado	Demoras en el inicio de las actividades escolares en la nueva sede.	La Secretaría de Educación garantizará la disponibilidad de docentes, personal administrativo, dotación de mobiliario y ayuda pedagógicas, así como las estrategias de alimentación y transporte escolar que garanticen el acceso y permanencia de los estudiantes
2-Componente (Productos)	De calendario	Retrasos en el cronograma de ejecución.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retrasos en el cronograma de ejecución.	Seguimiento permanente a las obras y controles periódicos al cumplimiento del cronograma por parte de la interventoria y la supervisión designada por la Entidad Territorial.
3-Actividad y/o Entregable	De costos	Incremento en los costos de materiales y/o aumento de cantidades de obra.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	Sobrecostos en el proyecto.	Pactar en el contrato precios unitarios fijos sin formula de reajuste.

3.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO

El proyecto se localizará en el Barrio Veintiuno de Enero del municipio de Manaure Balcón del Cesar– Cesar.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

a. Aportes de la Entidad Estatal

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PELIMINARES					
1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ml	30,00	$ 27.247,35	$ 817.420,53
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	198,24	$ 5.305,36	$ 1.051.734,98
3	EXCAVACION MANUAL, NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	m3	21,61	$ 50.520,02	$ 1.091.793,10
Subtotal					$ 2.960.948,61
RELLENOS					
4	RELLENOS SELECCIONADO-COMPACTADO	m3	18,98	$ 71.793,35	$ 1.362.709,64
Subtotal					$ 1.362.709,64
CONCRETOS, ACEROS Y ACABADOS					
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES	m3	26,25	$ 821.940,35	$ 21.575.908,59
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	kg	759,65	$ 6.630,28	$ 5.036.700,62

7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15CM 4.0MM (Xx-084)	m2	190,22	$ 8.010,64	$ 1.523.784,59
8	PAÑETE ALLANADO 1.4	m2	200,28	$ 34.098,54	$ 6.829.085,97
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE	m2	141,70	$ 78.689,47	$ 11.150.297,88
Subtotal					$ 46.115.777,64
COMPONENTE ELECTRICO					
10	SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTE	und	5,00	$ 56.500,96	$ 282.504,80
11	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS	und	8,00	$ 65.600,96	$ 524.807,68
Subtotal					$ 807.312,48
CUBIERTA BATERIAS SANITARIAS					
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	und	1,00	$ 3.344.392,96	$ 3.344.392,96
Subtotal					$ 3.344.392,96
TRANSPORTES					
13	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES EN GENERAL	m3	21,61	$ 68.188,08	$ 1.473.619,36
Subtotal					$ 1.473.619,36
SUB TOTAL OBRA COSTOS DIRECTOS					$ 56.064.760,71
ADMINISTRACIÓN				15%	$ 8.571.680,00
IMPREVISTO				1,0%	$ 560.647,61
UTILIDAD				0%	$ -
SUB TOTAL AIU					$ 9.132.327,61
TOTAL VALOR DEL PROYECTO					**$ 65.197.088,31**
TOTAL APORTE MUNICIPIO					$ 56.064.760,71
TOTAL APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL					$ 9.132.327,61

b. Aportes del Organismos de Acción Comunal

La Junta aportará el 30% del valor aportado por el Municipio representado en equipo técnico (ingeniero, contador) y mano de obra destinada a la correcta ejecución de la obra.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras por ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PELIMINARES					
1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ml	30,00	$ 27.247,35	$ 817.420,53
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	198,24	$ 5.305,36	$ 1.051.734,98
3	EXCAVACION MANUAL, NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	m3	21,61	$ 50.520,02	$ 1.091.793,10
Subtotal					$ 2.960.948,61
RELLENOS					
4	RELLENOS SELECCIONADO-COMPACTADO	m3	18,98	$ 71.793,35	$ 1.362.709,64
Subtotal					$ 1.362.709,64
CONCRETOS, ACEROS Y ACABADOS					
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES	m3	26,25	$ 821.940,35	$ 21.575.908,59
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	kg	759,65	$ 6.630,28	$ 5.036.700,62
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15CM 4.0MM (Xx-084)	m2	190,22	$ 8.010,64	$ 1.523.784,59
8	PAÑETE ALLANADO 1.4	m2	200,28	$ 34.098,54	$ 6.829.085,97
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE	m2	141,70	$ 78.689,47	$ 11.150.297,88
Subtotal					$ 46.115.777,64
COMPONENTE ELECTRICO					
10	SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTE	und	5,00	$ 56.500,96	$ 282.504,80
11	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS	und	8,00	$ 65.600,96	$ 524.807,68
Subtotal					$ 807.312,48
CUBIERTA BATERIAS SANITARIAS					
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	und	1,00	$ 3.344.392,96	$ 3.344.392,96

Subtotal					$ 3.344.392,96
TRANSPORTES					
13	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES EN GENERAL	m3	21,61	$ 68.188,08	$ 1.473.619,36
Subtotal					$ 1.473.619,36
SUB TOTAL OBRA COSTOS DIRECTOS					$ 56.064.760,71
ADMINISTRACIÓN				15%	$ 8.571.680,00
IMPREVISTO				1,0%	$ 560.647,61
UTILIDAD				0%	$ -
SUB TOTAL AIU					$ 9.132.327,61
TOTAL VALOR DEL PROYECTO					**$ 65.197.088,31**
TOTAL APORTE MUNICIPIO					$ 56.064.760,71
TOTAL APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL					$ 9.132.327,61

a. Plan de Trabajo:

El organismo de acción comunal deberá presentar a la entidad, previa suscripción del acta de inicio el cronograma respectivo frente a la ejecución del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PELIMINARES				
1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE 2.1	ml	30,00	$ 27.247,35	$ 817.420,53
2	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	198,24	$ 5.305,36	$ 1.051.734,98
3	EXCAVACION MANUAL, NO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	m3	21,61	$ 50.520,02	$ 1.091.793,10
Subtotal					$ 2.960.948,61
RELLENOS					
4	RELLENOS SELECCIONADO-COMPACTADO	m3	18,98	$ 71.793,35	$ 1.362.709,64

Subtotal					$ 1.362.709,64
CONCRETOS, ACEROS Y ACABADOS					
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES	m3	26,25	$ 821.940,35	$ 21.575.908,59
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	kg	759,65	$ 6.630,28	$ 5.036.700,62
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15CM 4.0MM (Xx-084)	m2	190,22	$ 8.010,64	$ 1.523.784,59
8	PAÑETE ALLANADO 1.4	m2	200,28	$ 34.098,54	$ 6.829.085,97
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE	m2	141,70	$ 78.689,47	$ 11.150.297,88
Subtotal					$ 46.115.777,64
COMPONENTE ELECTRICO					
10	SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTE	und	5,00	$ 56.500,96	$ 282.504,80
11	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS	und	8,00	$ 65.600,96	$ 524.807,68
Subtotal					$ 807.312,48
CUBIERTA BATERIAS SANITARIAS					
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	und	1,00	$ 3.344.392,96	$ 3.344.392,96
Subtotal					$ 3.344.392,96
TRANSPORTES					
13	RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN Y SOBRANTES EN GENERAL	m3	21,61	$ 68.188,08	$ 1.473.619,36
Subtotal					$ 1.473.619,36
SUB TOTAL OBRA COSTOS DIRECTOS					$ 56.064.760,71
ADMINISTRACIÓN				15%	$ 8.571.680,00
IMPREVISTO				1,0%	$ 560.647,61
UTILIDAD				0%	$ -
SUB TOTAL AIU					$ 9.132.327,61
TOTAL VALOR DEL PROYECTO					**$ 65.197.088,31**

TOTAL APORTE MUNICIPIO	$ 56.064.760,71
TOTAL APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	$ 9.132.327,61

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo unos de tecnologías limpias.

ITEM	DESCRIPCION	UNDIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA PISOS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES	m3	26,25	$ 821.940,35	$ 21.575.908,59
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	kg	759,65	$ 6.630,28	$ 5.036.700,62
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 15X15CM 4.0MM (Xx-084)	m2	190,22	$ 8.010,64	$ 1.523.784,59
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE	m2	141,70	$ 78.689,47	$ 11.150.297,88
COMPONENTE ELECTRICO					
10	SUMINISTRO E INSTALACION TOMACORRIENTE	und	5,00	$ 56.500,96	$ 282.504,80
11	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIAS	und	8,00	$ 65.600,96	$ 524.807,68
CUBIERTA BATERIAS SANITARIAS					
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA	und	1,00	$ 3.344.392,96	$ 3.344.392,96

b. Documentos que entregará la Entidad Estatal para la ejecución del convenio

El Organismo de Acción Comunal deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad Estatal entregue para la ejecución de las obras objeto de este convenio.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Organismo de Acción Comunal pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el Organismo de Acción Comunal para su aprobación por la Interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL A VINCULAR:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas por la Interventoría y/o supervisión de la entidad previo al inicio de ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal vinculado al proyecto deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

c. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del convenio.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Contador Público, con tarjeta profesional vigente.
- Un (1) Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

a. Requisitos del personal

Todo el personal exigido, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Apoyo Financiero	Contador Público, con Tarjeta Profesional Vigente.	Experiencia en el Ejercicio de la Profesión, de Cuatro (4) años.

Personal Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Apoyo Técnico.	Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con Tarjeta Profesional Vigente.	Experiencia en el Ejercicio de la Profesión, de ocho años.

b. Participación de los habitantes de la comunidad en la ejecución de las obras

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal que sea habitante de la comunidad.

Dichas personas deben residir en la comunidad, lo que significa que deben acreditar estar domiciliadas en lugar del territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismos de Acción Comunal, de conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

c. Personal de apoyo técnico y administrativo–contable otorgado por la Entidad Estatal

De conformidad con lo previsto en parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal se obliga a prestar apoyo técnico y administrativo contable, a través de los siguientes profesionales:

- Un (1) Contador Público, con tarjeta profesional vigente.
- Un (1) Arquitecto y/o Ingeniero Civil.

8. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladoras.
2. Herramientas menores.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se requiere disposición final de material sobrante o de excavación en escombreras autorizadas en el marco de la legislación que en materia ambiental rige.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

NTC 4595 y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No hay documentos técnicos adicionales.

Para Mayor constancia, se firma el presente documento a los Trece (13) días de Febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JOAQUÍN ANDRÉS AÑEZ PALLARES
Secretario de Obras e Infraestructura